



El proceso de Incapacitación en la nueva Lec

I.-CAUSAS DE LA INCAPACITACIÓN.

La capacidad de obrar se presume en los mayores de edad y emancipados, solamente se priva de ella, conforme al art. 199 CC, mediante sentencia judicial en virtud de las causas establecidas en la Ley.

La ley no recoge una enumeración taxativa y cerrada de las causas de incapacitación sino que establece una cláusula genérica y abierta al disponer en el art. 200 CC que es causa de incapacitación las enfermedades o deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico que impidan a la persona gobernarse por si mismo.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |